

Junta ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, junto con la Memoria, correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Junta extraordinaria

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ampliación de capital con prima de emisión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que todos los accionistas podrán examinar en el domicilio de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a su obtención de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 21 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Romero Nieto.—5.352.

**CENTRE D'ENSENYAMENT
DE NATACIÓ S'AIGUA BLAVA
(S'AIGUA BLAVA, S. A.)**

Se convoca a los socios de esta compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, el día 14 de marzo de 2003, a las veinte horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Remodelación del Consejo de Administración, cese de los actuales Consejeros y nombramiento de los nuevos.

Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, los socios podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 13 de febrero de 2003.—Los Consejeros delegados mancomunados.—5.487.

**CENTRO DE CONTRATACIÓN
DE CANARIAS, S. A.**

(En liquidación)

Anuncio de acuerdo de disolución y liquidación

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 29 de mayo de 2002, se aprobó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, y nombramiento de Liquidador, iniciándose el proceso ordinario de liquidación.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de febrero de 2003.—El Liquidador, Andrés Conesa Fontes.—6.145.

CENTRO F. E. C. DE BURGOS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Burgos, avenida de Castilla y León, número 22, en el local de las oficinas de la sociedad, sitas en el centro comercial «Camino de La Plata», el miércoles día 12 de marzo de 2003, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediese, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de la administración social, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión de la propia Junta, conforme al artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de esta convocatoria, y de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Burgos, 14 de febrero de 2003.—El Consejero, Luis Miguel Ruano Chaves.—6.195.

**CODEIN, S. L.
(Sociedad escindida)**

PROINSADE, S. L.**HERSADE 2000, S. L.**

**PROYECTOS ALJI, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

En aplicación de lo establecido en los artículos 242 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, los Administradores de las sociedades citadas anuncian la adopción de un acuerdo unánime de sus Juntas generales, celebradas el pasado día 17 de febrero de 2003, para la escisión total del patrimonio de «Codein, Sociedad Limitada», que se extingue a favor de las sociedades beneficiarias de la siguiente forma: «Proinsade, Sociedad Limitada» el 21,77 por 100, «Hersade 2000, Sociedad Limitada» el 28,23 por 100 y «Proyectos Alji, Sociedad Limitada» el 50 por 100, que adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la escindida.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el que permite a acreedores y obligacionistas a oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de este acuerdo.

Fuenlabrada (Madrid), 18 de febrero de 2003.—Los Administradores solidarios, Rafael Sánchez González y Enrique Albarrán Gómez.—5.730.
y 3.ª 21-2-2003

**CONSTRUCCIONES HERMANOS
CARRAJO, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**ÁRIDOS DEL TAMEGA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales (travesía de Sousas, municipio de Verín y carretera de Oimbra, municipio de Oimbra, ambas en la provincia de Ourense), el día 31 de diciembre del año 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Construcciones Hermanos Carrajo, Sociedad Anónima» de «Áridos del Tamega, Sociedad Anónima» (so-

ciudad unipersonal), con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso a título universal de todos los bienes y derechos y obligaciones que componen su patrimonio y sin ampliación del capital de la absorbente, por ser ésta titular de 100 por 100 del capital de la absorbida, todo ello según proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ourense.

Se hace constar el derecho de los accionistas, acreedores y demás personas a las que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de sus acreedores a oponerse a la fusión en los tiempos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la citada Ley.

Verín (Ourense), 3 de febrero de 2003.—El Administrador único de la sociedad absorbente, Manuel Carrajo Cortés.—5.185. y 3.ª 21-2-2003

**CONSTRUCCIONES JESÚS
FERNÁNDEZ BOTAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 31 de diciembre de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución, liquidación y extinción simultánea de la sociedad, aprobando como Balance final de liquidación el siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	150,90
Tesorería	17.737,69
Total Activo	17.888,59
Pasivo:	
Capital social	12.020,00
Reservas	8.918,21
Rtdos. ej. anteriores	1.522,33
Pérdidas y ganancias	4.571,95
Total Pasivo	17.888,59

Con sujeción al Balance expresado se declara disuelta y liquidada la compañía con efectos a partir de la fecha de celebración de la citada Junta. Se hace constar que no existen acreedores sociales.

Soto de la Vega, 31 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Jesús Fernández Botas.—5.425.

**CROSHERVAL, S. L.
(Sociedad absorbente)**

CROSHERDUE, S. L.

**CROSHER, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que, los socios de las sociedades «Crosheval, Sociedad Limitada», «Crosheval, Sociedad Limitada», y «Crosheval, Sociedad Limitada», reunidos en la Junta general y universal de socios, acordaron, por unanimidad, en fecha 8 de febrero de 2003, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Crosheval, Sociedad Limitada» y «Crosheval, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), por «Crosheval, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y con la atribución a la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de las sociedades absorbidas a título universal. La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión que ha quedado debidamente depositado en el Registro Mercantil de Alicante. Dado